

RESOLUCION No. 310 agosto 19 de 2014

“ POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 003 DE 2014 ”

El Gerente General de las Empresas Públicas de Armenia-ESP, en uso de las atribuciones legales y en ejercicio de sus facultades estatutarias, especialmente las señaladas en el Artículo 29 del Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Armenia-ESP, adelantó proceso de invitación pública No. 003 de 2014, cuyo objeto es Seleccionar de acuerdo a la ley y el manual de contratación de EPA ESP, la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones y de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Reglas de Participación, ofrezca por el sistema de precio unitario fijo, sin formula de reajuste la **“CONSTRUCCIÓN COLECTOR ZANJON HONDO, TRAMO V ENTRE LOS SECTORES DE LAS MANZANAS 7 Y 8 A LAS MANZANAS 42 Y 43 EN LA URBANIZACIÓN LA PATRIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”**.

Que en desarrollo de dicho proceso de selección fueron publicados en la pagina web de la entidad www.epa.gov.co los estudios previos, el presupuesto oficial, planos de la obra, cronograma del proceso, proyectos de términos de referencia, contestación de observaciones a los preterminos, resolución de apertura, términos definitivos, observaciones y respuestas términos definitivos, adendas, evaluación, observaciones a la evaluación, entre otros.

Que se contestaron todas las observaciones presentadas a los proyectos de términos de referencia y a los términos definitivos, y fueron publicadas en la página web de la entidad todas las respuestas.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma para presentar ofertas, se recepciono la propuesta del CONSORCIO COLECTOR TRAMO V, integrados por los ingenieros civiles EDUARDO CABRERA DUSSA y ROGELIO ARDILA TORRES, este último representante del Consorcio, y CONSORCIO URBANIZACIÓN LA PATRIA, integrado por los ingenieros civiles José Fernando Suárez Duque y Jairo Efraín Cerón Martínez, el primero representante del consorcio.

Que el comité evaluador realizó la evaluación de la propuesta presentada analizando cada uno de los requisitos y componentes técnicos, legales y financieros contenidos en los términos de participación definitivos, concluyendo que la oferta presentada por el CONSORCIO COLECTOR TRAMO V, cumple con todos los requisitos de participación y en consecuencia es habilitada, la PROPUESTA DEL CONSORCIO URBANIZACIÓN LA PATRIA, es rechazada ya que no presentó la propuesta

económica de forma completa al no incluir los APU, tal y como consta en el informe de evaluación publicado en la página web de la entidad.

Que dentro del término de traslado para presentar observaciones al informe de evaluación, se recepcionó la del CONSORCIO URBANIZACIÓN LA PATRIA, la cual fue evaluada y contestada en la Audiencia de Adjudicación y posteriormente publicada en la página Web de la entidad.

Que en consideración a lo expuesto, El Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP,

RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al **CONSORCIO COLECTOR TRAMO V**, representado legalmente por el ingeniero **ROGELIO ARDILA TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.497.816, el proceso de invitación pública No. 003 de 2014, que tiene por objeto "**CONSTRUCCIÓN COLECTOR ZANJON HONDO, TRAMO V ENTRE LOS SECTORES DE LAS MANZANAS 7 Y 8 A LAS MANZANAS 42 Y 43 EN LA URBANIZACIÓN LA PATRIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**", por valor de **\$2.358.050.000,00 M/te**, y un plazo de ejecución de 180 días.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Q, a los 19 días del mes de agosto de 2014

CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS
Gerente General

Elaboro: Mauricio Cañas
Vo.Bo: Javier Roa Restrepo